



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL No. LA-012NCG001-E18-2018

ALIMENTO PARA PERSONAS

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas, del **13** de **marzo** de **2018**, en el **Aula de usos múltiples de la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA)** del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicada en: Calle Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Delegación Tlalpan, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 2.4 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Pas. Lic. Delfino Javier Flores Flores, Jefe del Departamento de Adquisiciones**, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al **Acta de Emisión de Fallo** de fecha **13** de **marzo** de **2018**, emitido previamente por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Departamento de Adquisiciones ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja en Calle Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Delegación Tlalpan, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:15** horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de **1** hojas, y **2** hojas del Acta de Emisión de Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
PAS. LIC. DELFINO JAVIER FLORES FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
C. JUAN CARLOS TÉLLEZ GIRÓN GONZÁLEZ	COORDINADOR DE LICITACIONES	
NO SE PRESENTÓ	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	
LIC. SAID NIETO ORTEGA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

----- FIN DEL ACTA -----



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL No. LA-012NCG001-E18-2018

ALIMENTO PARA PERSONAS

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 13 de marzo de 2018, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al punto 2.4 de la convocatoria de licitación, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI Código Postal 14080 Delegación Tlalpan, fecha, hora y lugar señalados para que tenga verificativo el acto de emisión de fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-12NCG001-E18-2018 para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA PERSONAS.**

Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, con el objeto de celebrar el evento de fallo de esta licitación.

Acto seguido, se señala que con fundamento en el artículo 37 fracción I a continuación se mencionan las partidas que fueron desechadas por proveedor como resultado del análisis detallado y las razones legales o económicas que se tuvieron para ello, y además en base a la evaluación técnica emitida por las áreas usuarias del Instituto:

I. Propuestas que se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación:

El resultado de la evaluación es que ninguna propuesta fue desechada.

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	RAZÓN SOCIAL
1	GRUPO GASTRONOMICO GALVEZ, S.A. DE C.V.

A continuación, el servidor público que preside este evento comunica a los licitantes presentes que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26 segundo párrafo, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente:

FALLO

Con fundamento en el artículo 37 bis fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera como oferta seleccionada para adjudicarle los contratos respectivos por ser la propuesta solvente más baja al licitante que a continuación se menciona:

LICITANTE GANADOR	MONTO MÍNIMO S/IVA \$	MONTO MÁXIMO S/IVA \$
GRUPO GASTRONOMICO GALVEZ, S.A. DE C.V.	15'560,575.49	31'118,930.32

El presente fallo se notificará y entregará a los licitantes, haciéndole saber al licitante ganador que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL No. LA-012NCG001-E18-2018

ALIMENTO PARA PERSONAS

Público dispone de **15 días naturales** a partir de la fecha en que se hubiere notificado el presente fallo para acudir a las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto a formalizar los contratos de las partidas que se les adjudican.

Las empresas ganadoras deberán entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización de los pedidos la fianza a favor del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, equivalente al 10% del monto total de los pedidos, sin IVA, así mismo, a efecto de integrar los expedientes correspondientes deberán proporcionar en original y copia para su cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el punto 11.1. de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 37 de la Ley, con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente documento.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las **10:15** horas del mismo día en que se celebró firmando al margen o al calce todos los servidores públicos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, considerando la presente acta como emisión del fallo a las empresas participantes, así mismo se informa que el presente documento lo emite y firma quién preside el evento, **Pas Lic. Delfino Javier Flores Flores**, Jefe del Departamento de Adquisiciones.

NOMBRE	AREA	FIRMA
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
PAS. LIC. DELFINO JAVIER FLORES FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
C. JUAN CARLOS TÉLLEZ GIRÓN GONZÁLEZ	COORDINADOR DE LICITACIONES	

----- FIN DEL ACTA -----